

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO

DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

NÚMERO VEINTIDOS GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (22-2019)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del veintiuno (21) de mayo de dos mil diecinueve (2019), yo, **Mynor Augusto Herrera Lemus, Secretario**, titular por los Rectores de las Universidades del país, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas – RENAP-, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. César Augusto Conde Rada, Presidente**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradís**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; y el **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente. Las Licenciadas **Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria y **Silvia Lilibiana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, presentaron respectivamente su excusa por haber sido designadas por la Institución que representan para participar en eventos a realizarse fuera del país, las cuales son aceptadas por el Consejo Consultivo. El Presidente del Consejo Consultivo, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número veintiuno guión dos mil diecinueve (21-2019). **SEGUNDO: Correspondencia:** **2.1** Of. DE-3102-2019, por medio del cual la Dirección de Presupuesto traslada procedimiento para verificar pagos de dietas, y que los mismos cuenten con el respaldo documental y evitar en el futuro reparos por la Auditoría Interna y Contraloría General de Cuentas. **2.2** Of. DE-3172-2019, por medio del cual se traslada información relacionada con el seguimiento del proceso de elaboración y aprobación del Manual de Gestiones Administrativas del Registro Central de las Personas. **2.3** Of. DE-3123-2019, por medio del cual se traslada información sobre el estatus actual de la Subasta Electrónica Inversa para la adquisición de tarjetas vírgenes. **2.4** Of. DE-3097-2019, por medio del cual se traslada copia informe de Supervisión en relación a la prestación del servicio y atención a usuarios en las Oficinas del Registro Civil de las Personas a nivel nacional. **2.5** Of. DE-3167-2019, por medio del cual se traslada información en relación a las resoluciones y disposiciones mediante las cuales concluyó o se dio por terminada la relación laboral con el Lic. Enrique Octavio Alonzo Aceituno. **2.6** Of. DE-3180-2019, por medio del cual se da respuesta a lo solicitado en el Of. CC-131-2019, relacionado con el informe sobre los acontecimientos extraordinarios que se presentaron



a mediados de enero del presente año. **2.7** Of. DE-3182-2019, por medio del cual dan respuesta a lo expresado por este órgano en el Acta 15-2019, relacionado con el artículo 18 inciso j) de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos. **TERCERO:** Reunión de trabajo con el Director de Presupuesto, Lic. Samuel Rolando Herrera García, y con el Director de Informática y Estadística, Ing. Amán Benjamín Cuc Hernández. **CUARTO: Varios.** Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número veintiuno guión dos mil diecinueve (21-2019). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Correspondencia: 2.1** Se procede a dar lectura al Of. DE-3102-2019, por medio del cual la Dirección de Presupuesto traslada procedimiento para verificar pagos de dietas, y que los mismos cuenten con el respaldo documental y evitar en el futuro reparos por la Auditoría Interna y Contraloría General de Cuentas. El Consejo Consultivo lo tiene por recibido y atentamente recomienda al Director Ejecutivo en funciones a que gire instrucciones a donde corresponda a efecto que se modifique el Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Nóminas, para que se sustituya la frase "actas de asistencia" por "listados de asistencia", ya que de conformidad con la Real Academia Española, acta es la "relación escrita de lo acordado en una junta", mientras que un listado, acotado al caso concreto, no es más que la suma de los nombres y respectivas firmas de los presentes a determinada sesión de trabajo. Lo anterior a efecto de que quede explícito que lo que se adjuntará a la solicitud del pago de dietas de los miembros del Consejo Consultivo, son los listados de asistencia a cada sesión, tal y como se realizó en marzo y abril del presente año, lo cual se seguirá haciendo en el futuro; a diferencia de las actas que son las que recogen lo acontecido en las sesiones celebradas por este órgano en los términos que señala la Ley del Registro Nacional de las Personas y el Reglamento de Sesiones del Consejo, de las cuales se extienden certificaciones que son publicadas en la página web institucional. **2.2** Se procede a dar lectura al Of. DE-3172-2019, por medio del cual se traslada información relacionada con el seguimiento del proceso de elaboración y aprobación del Manual de Gestiones Administrativas del Registro Central de las Personas. El Consejo Consultivo acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **2.3** Se procede a dar lectura al Of. DE-3123-2019, por medio del cual se traslada información sobre el estatus actual de la Subasta Electrónica Inversa para la adquisición de tarjetas vírgenes. El Consejo Consultivo se da por enterado de lo informado y acuerda recomendar a la Dirección Ejecutiva se continúe con el proceso, enfocándose en invitar a más entidades que puedan precalificar para contar con la cantidad mínima de postores que la ley requiere. También toma nota que se ha iniciado un proceso de licitación pública identificado con el número RENAP LIC-05-2018, denominado "Adquisición de tarjetas prepersonalizadas para emisión del Documento Personal de Identificación –DPI- en el Registro Nacional de las Personas", con NOG 9213503, por dos millones de tarjetas vírgenes, al cual se dará el seguimiento respectivo. **2.4** Se procede a dar lectura al Of. DE-3097-2019, por medio del cual se traslada copia del informe de Supervisión en relación a la prestación del servicio y atención a usuarios en las Oficinas del Registro Civil de las Personas a nivel nacional. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado a los asesores legal e informático



para su análisis y posterior entrega de informe. **2.5** Se procede a dar lectura al Of. DE-3167-2019, por medio del cual se traslada información en relación a las resoluciones y disposiciones mediante las cuales concluyó o se dio por terminada la relación laboral con el Lic. Enrique Octavio Alonzo Aceituno. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo a su asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **2.6** Se procede a dar lectura al Of. DE-3180-2019, por medio del cual se da respuesta a lo solicitado en el Of. CC-131-2019, relacionado con el informe sobre los acontecimientos extraordinarios que se presentaron a mediados de enero del presente año. El Consejo Consultivo acuerda su traslado a su asesor en informática para su análisis y posterior entrega de informe. **2.7** Se procede a dar lectura al Of. DE-3182-2019, por medio del cual dan respuesta a lo expresado por este órgano en el Acta 15-2019, relacionado con el artículo 18 inciso j) de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos. El Consejo Consultivo se da por enterado y considera positivo que se le recuerde a los empleados y funcionarios de la Institución, las normas detalladas en el boletín acompañado e insta a que lo amplíe incluyendo aspectos éticos y de transparencia de la institución. **TERCERO:** Reunión de trabajo con el Director de Presupuesto y con el Director de Informática y Estadística. El Presidente, Lic. César Augusto Conde Rada, da la bienvenida al Lic. Samuel Rolando Herrera García, Director de Presupuesto y al Ing. Amán Benjamín Cuc Hernández, Director de Informática, así como a quienes los acompañan: de la Dirección de Informática y Estadística, el Lic. Pedro René Hernández Soto, Asesor de la Dirección; Lic. Juan Pablo Illescas de la Cruz, Jefe de Infraestructura, y Mario Asdrúval Valvert Caal, Supervisor de Infraestructura Informática, y de la Dirección de Presupuesto, el Lic. Edgar Antonio Sánchez de León, Jefe de Presupuesto. El Presidente del Consejo Consultivo pone en antecedentes a los funcionarios sobre el motivo de la invitación y la preocupación por la conclusión sin éxito de varios procesos de licitación relativos a la capacidad de procesamiento y almacenaje de la información por parte del RENAP, por lo que concede la palabra al Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez para iniciar con las interrogantes. El Lic. Fredy Arizmendy Gómez describe los procesos que han llamado la atención del Consejo Consultivo y, ante la no conclusión con éxito de algunos, pregunta sobre las implicaciones que tendrá en la prestación de los servicios y acciones que se implementarán, a lo que el Director de Informática y Estadística expone que efectivamente uno de los principales bienes y servicios que se necesitan contratar, cuyo proceso concluyó sin éxito, es el relacionado a los servidores de procesamiento con licenciamiento Oracle y sistema de almacenamiento tipo SAN, por lo que de inmediato se procedió a iniciar nuevo proceso que actualmente se encuentra en la etapa de resolver dudas a los oferentes. Agrega que el motivo por el cual la Junta de Licitación no adjudicó el evento no se debió a aspectos técnicos, sino legales, específicamente porque una hoja de la póliza presentaba una rotura. Indica que el nuevo proceso podría finalizar a finales de diciembre del presente año y que se dispone del presupuesto, alrededor de veinte millones de quetzales. El Director de Presupuesto, manifiesta que se cuenta con la disponibilidad financiera para dicho evento de licitación, por lo que no existe limitante para la adquisición, una vez adjudicado. El Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales pide la palabra y pregunta si los procesos para adquirir dichos bienes y servicios nuevamente concluyeran



sin éxito, se podría repetir la situación acontecida en la segunda quincena de enero del presente año, a lo que se responde en cuanto a exponer la base de datos no, pero la capacidad de prestar los servicios podría verse comprometida, sobre todo a lo externo, ya que la prioridad será brindar servicio a lo interno del RENAP, y que en caso de presentarse inconvenientes se dejaría en segunda prioridad a todas las instituciones externas que utilizan los servicios que provee el RENAP, como ejemplo la comunicación que existe para poder generar los antecedentes penales y policíacos, lo que implica afectar a la ciudadanía en general. El Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus pide la palabra e indica que los servicios a la población siempre deben funcionar en forma óptima y en constante mejora, por lo que al no contar con un sitio alternativo con una capacidad similar al del principal, constantemente se tendrá el riesgo de que ocurra un incidente como el de principio de año, es decir, si no se adquieren esos bienes y servicios y ante los nuevos datos para almacenar no se garantiza la prestación de un servicio de forma eficiente, ya que cada año incrementan las solicitudes de diferentes tipos de trámites. Ejemplo emisión del DPI por expiración. El Director de Informática y Estadística concuerda con lo dicho, aunque aclara que el sistema biométrico -SIBIO- es el que está llegando a su límite, siendo que tiene una capacidad de once millones y medio de registros, por lo que la Dirección de Procesos inició las gestiones para adquirir una capacidad de dieciséis millones de registros (ampliación de 4.5 millones), mientras que el sistema biográfico aún puede seguir creciendo en almacenamiento, pero además necesita crecer en la capacidad de procesamiento. Recalca que los motivos para que los eventos no hayan sido exitosos, no son de naturaleza técnica, ya que su departamento ha resuelto las dudas de los oferentes y de las Juntas de Licitación, sin embargo han existido criterios de los miembros que las integran y también de la Contraloría General de Cuentas, que sí han supuesto un valladar para su conclusión con éxito. El Dr. Félix Javier Serrano Ursúa pide la palabra y expresa su preocupación ante la desprotección o limitaciones que se han presentado, presentan y pueden presentar los sistemas, debido a los criterios rebuscados que se han planteado en las juntas de licitación para dar por finalizado un evento sin éxito, a lo que los funcionarios se aúnan ejemplificando tal situación con otros casos en donde se evidencia el temor por la responsabilidad, incluso penal, que ha conllevado el actuar en una junta de licitación o cotización. Agregan los invitados que los bienes y servicios que se pretendían adquirir por medio del evento finalizado sin éxito, se han intentado conseguir desde dos mil catorce y que los actuales equipos podrían funcionar correctamente por un año y medio más. El Presidente del Consejo Consultivo da por terminada la reunión de trabajo, no sin antes agradecer a los funcionarios por su presencia. De lo expuesto por los invitados, el Consejo Consultivo infiere que los problemas para adquirir los bienes y servicios mencionados, no son la falta de disponibilidad financiera o por aspectos presupuestarios, sino que es algo que afecta a la administración pública en general, es decir, las múltiples incidencias que pueden ocurrir en los procesos de licitación y cotización, que llevan a su conclusión sin éxito. En este punto se debe mencionar que el Consejo Consultivo desde inicios de noviembre de dos mil dieciocho, como aparece al final del punto tercero del acta número 48-2018 de fecha 6 de noviembre de dos mil dieciocho, y punto quinto del acta número 51-2018 de fecha 7 de

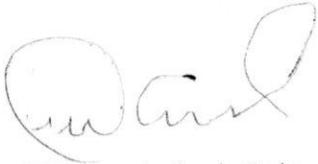
diciembre de dos mil dieciocho, recomendó que la subasta electrónica inversa se utilizara para la adquisición de tarjetas inteligentes y otros bienes, tomando en cuenta las ventajas que representa tanto financieramente, como en el aspecto de transparencia, oportunidad y eficiencia para el Estado. Es interesante observar en el caso de mérito "Adquisición de servidores de procesamiento con licenciamiento Oracle y sistema de almacenamiento tipo SAN, para la base de datos del RENAP", NOG 9148787, que las ofertas presentadas fluctúan así: a) Q14,645,000.00; b) Q5,316,836.00; c) Q4,720,300.00; y d) Q2,800,000.00. Lo lamentable es que la base tecnológica en la que debe descansar el funcionamiento de la Institución de cara a un buen servicio a la población, tal como es conceptualizado y establecido en la Ley del Registro Nacional de las Personas, en contraste con el modelo anterior de identificación (cédula de vecindad) que se calificó como ineficiente e inseguro, no ha encontrado una uniformidad o estabilidad deseada, a causa, entre otros, de los problemas en la contratación de los bienes y servicios relacionados a sus diferentes facetas: equipos de personalización, tarjetas inteligentes, licenciamientos, mantenimiento, soporte para el Sistema de Identificación Biométrica (SIBIO), el Sistema de Registro Civil (SIRECI), etcétera, que con una mejor planificación y la utilización de la subasta electrónica inversa podrían superarse. Para minimizar los riesgos por la no conclusión con éxito de los eventos de licitación y cotización, se incursione la implementación de otras modalidades de adquisición. El Consejo Consultivo acuerda exhortar a la Dirección Ejecutiva que gire instrucciones a la Dirección de Informática y Estadística a efecto que formule un documento en el que se haga un narrativo de los procesos fallidos para la contratación y adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento adecuado del Registro Nacional de las Personas, en donde se incluyan las incidencias y las intervenciones de la Contraloría General de Cuentas. Este documento se constituiría en la base para analizar la pertinencia de introducir cambios que lleven a superar los problemas que fueron abundantemente expuestos durante la reunión de trabajo que se celebró en esta oportunidad con los funcionarios. **CUARTO: Varios. Solicitud.** En el acta número 18-2019 se conoció el Of. DE-2405-2019, por medio del cual se solicitó el informe circunstanciado realizado por la Dirección de Informática y Estadística. Por error no se realizó el requerimiento respectivo, por lo cual se acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda a efecto que se traslade nuevamente la información adjunta a dicha referencia, en forma legible. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Licenciado César Augusto Conde Rada, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, a las siete horas con quince minutos en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, con el objeto de llevar a cabo la reunión de trabajo con el Registrador Central de las Personas. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



CONSEJO CONSULTIVO

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003113



Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular, Presidente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



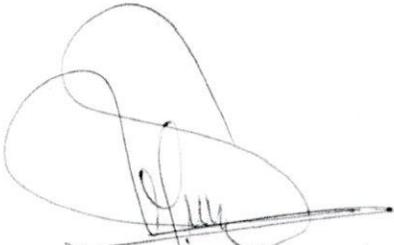
Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



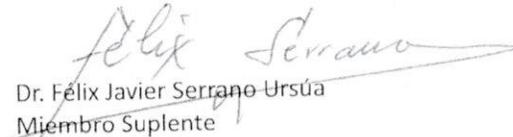
Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular, Secretario
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala

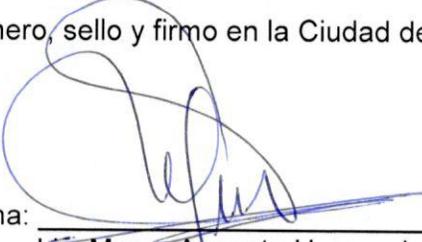


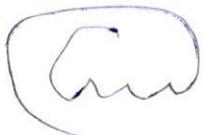
Dr. Félix Javier Serrano Ursúa
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Consejo Consultivo

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las seis fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número veintidós guión dos mil diecinueve (22-2019), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día veintiuno de mayo de dos mil diecinueve. Queda contenida en siete hojas útiles, las seis primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el veintiocho de mayo de dos mil diecinueve.

Firma: 
Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Secretario

Firma: 
Vo.Bo Lic. César Augusto Conde Rada
Presidente

